

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 17 de noviembre de 2023 para que provea; informando que el traslado de las objeciones presentadas por el curador ad litem del heredero JOHN JAIRO GIRALDO ZAPATA venció el 20 de octubre de 2023, en silencio.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere rehacer partición
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	María Melba Zapata Claudia Lorena Giraldo Zapata
Causante:	Camilo Giraldo Giraldo
Radicado:	630014003007-2020-00521-00

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo numeral 5° del artículo 509 del C.G.P. se requiere al partidor para que REHAGA la partición incluyendo al heredero JOHN JAIRO GIRALDO ZAPATA hijo de la causante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 191 DEL 20** DE NOVIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95116d744adea60cdfcf34b549764d956dbb2b2e5e1833532904b00663f61b99**

Documento generado en 13/11/2023 05:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>